



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:52:32-0500

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N°0425 -2021-GRA/GR

Huaraz, 09 de noviembre de 2021

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2021-GRA/GR de fecha 29 de octubre de 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece como atribución del Gobernador Regional de Ancash, designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, mediante Resolución N° 0163-2021-JNE, de fecha 27 de enero de 2021, del Jurado Nacional de Elecciones, se convoca a don Henry Augusto Borja Cruzado, identificado con DNI N° 42482191, para que asuma en forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash, en tanto se resuelve la situación jurídica de la autoridad suspendida, para lo cual se le otorga la respectiva credencial que lo faculte como tal;

Que, al respecto la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR – adscrita a la Presidencia del Consejo de Ministros y ente rector que define, implementa y supervisa las políticas del personal del Estado, ha señalado en su Informe Legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, que de conformidad con lo establecido en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, las entidades públicas comprendidas en la citada norma pueden contratar personas bajo el régimen CAS para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de la institución, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad, asimismo, precisa que dicha contratación se encuentra excluida de la realización del concurso público, solo en los casos del personal de libre designación y remoción;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 prevé que el personal del empleo público clasificado como funcionario, empleado de confianza y el Directivo superior, señalado en el artículo 4 de la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, pueden ser contratados mediante el Régimen de Contratación Administrativa de



Firmado digitalmente por:
CAMARENA HILARIO Heleno
Ciro FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 10:43:01-0500



Firmado digitalmente por:
LAVADO ROSALES Leonardo
Billi FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 15:57:40-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530889019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:15:09-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA MOREY GONZALES
Manuel Antonio FAU 20530889019
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:20:01-0500

Servicios, estando excluidas de la realización de concurso público y solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal de la Entidad, CAP Provisional;

Que, el artículo segundo de la Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2021-GRA/GR de fecha 29 de octubre de 2021, dispuso encargar al CPC Manuel Antonio García Morey Gonzales, Gerente Regional de Administración, el cargo de Subgerente de Recursos Humanos en adición a sus funciones, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo;

Que, en uso de las atribuciones establecidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de Ancash, y demás antecedentes;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, la encargatura efectuada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2021-GRA/GR de fecha 29 de octubre de 2021, que encargó las funciones de Subgerente de Recursos Humanos al **CPC. MANUEL ANTONIO GARCIA MOREY GONZALES, Gerente Regional de Administración** en adición a sus funciones, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR a partir de la fecha al **Lic. JORGE FRANCISCO SABBAGG CHACON**, en el cargo de confianza de **SUBGERENTE DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**, modalidad CAS funcionario, con los derechos y obligaciones inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash, la notificación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
HENRY AUGUSTO BORJA CRUZADO
GOBERNADOR REGIONAL DE ANCASH(p)**



Firmado digitalmente por:
CAMARENA HILARIO Heleno
Ciro FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:43:38-0500



Firmado digitalmente por:
BORJA CRUZADO Henry
Augusto FAU 20530688019 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2021 16:52:50-0500



Firmado digitalmente por:
LAVADO ROSALES Leovardo
Billi FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:57:58-0500



Firmado digitalmente por:
SICHEZ MUÑOZ Víctor
Alejandro FAU 20530688019 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:15:39-0500



Firmado digitalmente por:
GARCIA MOREY GONZALES
Manuel Antonio FAU 20530688019
hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 09/11/2021 16:27:14-0500